

CÁMARA DE SENADORES

La organización constitucional de la Cámara de Senadores se encuentra en el artículo 51 de la Constitución. El artículo dice:

"La Honorable Cámara de Senadores está constituida por senadores elegidos por cada una de las entidades federativas, así como, uno o más senadores por cada una de ellas, con los mismos principios de igualdad, proporcionalidad y responsabilidad".